

# EsVi

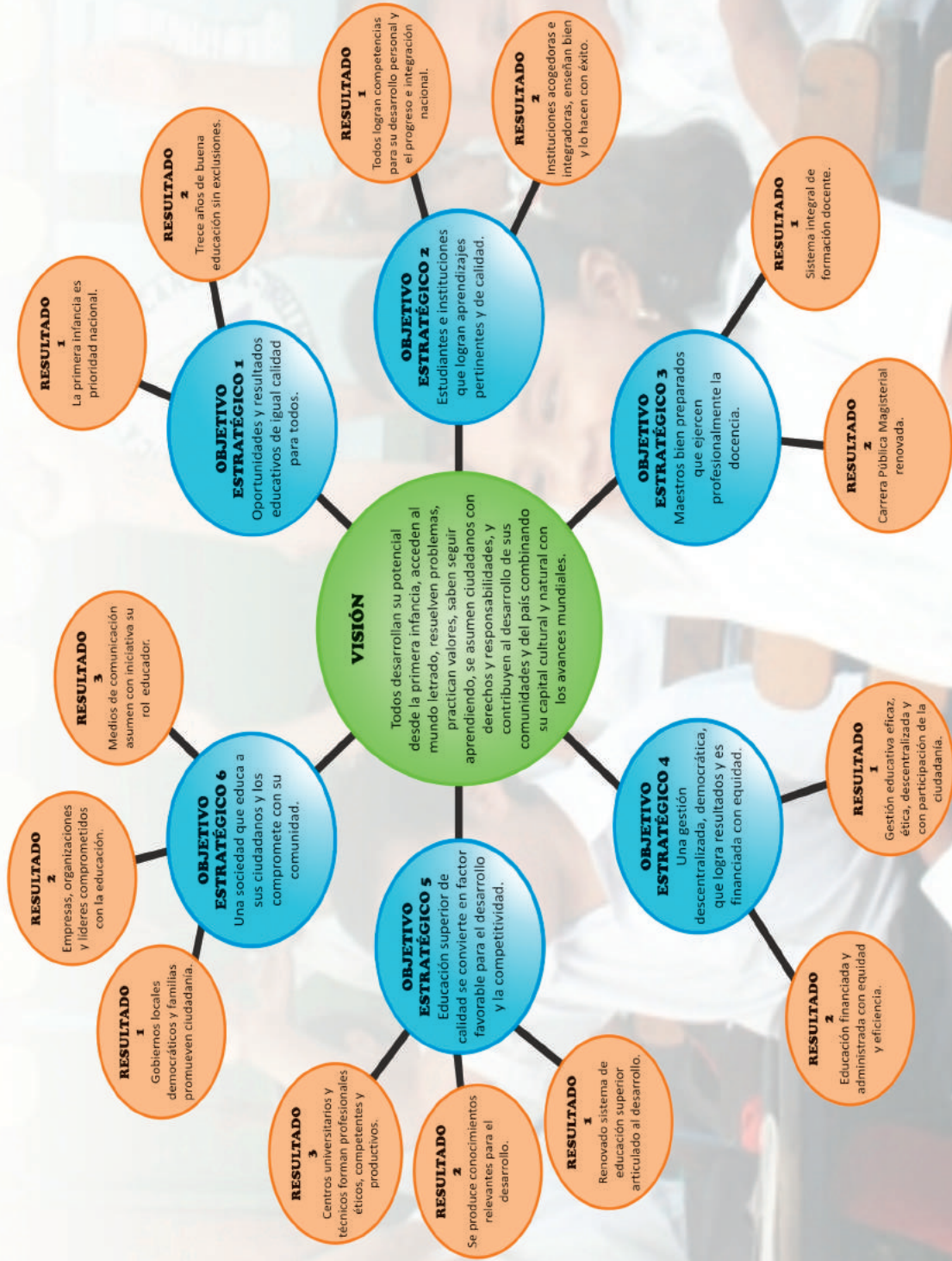
## Espacio de Vida III Ciclo

Estudiantes de 1.º y 2.º grado de Educación Primaria





# PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021





# EsVi

## Espacio de Vida III Ciclo

Estudiantes de 1.º y 2.º grado de Educación Primaria





## Ministerio de Educación

Guía de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible  
EsVi – Espacio de Vida III Ciclo  
Estudiantes de 1.º y 2.º grado de educación primaria

### Ministerio de Educación

Av. De la arqueología, cuadra 2. San Borja  
Lima, Perú.  
Teléfono: 6155800  
www.minedu.gob.pe

**Edición:** Primera

**Dotación** 2017

**Tiraje:** 22,010 ejemplares

### Dirección General de Educación Básica Regular

Unidad de Educación Ambiental  
Equipo pedagógico  
Eliana Julia Rojas Torres  
María de Lourdes Aurora Elías Plaza

### Dirección de Educación Primaria

Equipo pedagógico  
Brenda Luz Castrillón Legarda  
Luz Rosario Ynga Inca

### Revisión pedagógica

Mariela Corrales Prieto

### Corrección de estilo

Jorge Armando Vásquez Villacorta

### Ilustración

Patricia Nishimata Oishi

### Diagramación

Wilber Gamboa Mendoza

### Colaboración

Melida Anali Conislla Laucata  
Rebeca Rodríguez Montoya

### Impreso por:

Consorcio Corporación Gráfica Navarrete S.A., Amauta Impresiones Comerciales S.A.C., Metrocolor S.A.  
En los talleres gráficos de Corporación Gráfica Navarrete S.A. Carretera Central 759 Km 2, Santa Anita, Lima - Perú.

### © Ministerio de Educación

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este material por cualquier medio, total o parcialmente sin permiso expreso del Ministerio de Educación.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016- 15959  
Impreso en el Perú / *Printed in Perú*





Hola querida y querido estudiante, bienvenidos a esta aventura. Me llamo Ricardo, soy guardaparques y cuido las Áreas Naturales Protegidas (ANP).



Hola, yo soy Mabelú y ayudo a mi planeta porque uso bicicleta y reduzco la emisión de dióxido de carbono.

Hola me llamo Carlos y con Andrea cuidamos nuestro EsVi - Espacio de Vida del que aprenderemos juntos.



Esta guía denominada EsVi<sup>1</sup>- Espacio de Vida ha sido preparada para ti con mucho cariño para que seas protagonista de tu propio aprendizaje sobre la importancia de cuidar el planeta.

Te presentaremos los seres vivos que habitan en nuestro planeta Tierra. Conocerás y conversarás sobre los problemas ambientales y cómo estos afectan a la naturaleza, a las niñas, a los niños y también a ti.

Conocerás qué es un EsVi - Espacio de Vida, cómo lo puedes crear con amor y alegría pensando en ti, en tu familia y en la naturaleza; cuidarlo y mantenerlo lleno de vida. Puedes proteger el planeta y aprender cosas nuevas.

Esta guía es una oportunidad para que desde pequeñas acciones puedas cambiar el mundo y hacer de la Tierra un mejor lugar para vivir.



**¡Todos queremos vivir en un mundo mejor!**

<sup>1</sup> EsVi - Espacio de Vida, está inspirada en la Metodología TiNi: Tierra de niñas, niños y jóvenes de la Asociación para la Niñez y su Ambiente - ANIA.

- ¡Conociendo mi guía! ..... 5
- ¿Cómo trabajaré en mi guía? ..... 6

## **PRIMERA PARTE: La Tierra y el cambio climático** 7

- Conociendo nuestro planeta Tierra..... 8
- ¿Qué está sucediendo con nuestro planeta?..... 9
- ¿Qué es el cambio climático?..... 10
- ¿Cuáles son los problemas ambientales de mi comunidad?..... 12
- ¿Cómo afectan los problemas ambientales de la comunidad?..... 13

## **SEGUNDA PARTE: Conociendo el EsVi – Espacio de Vida** 14

- ¿Qué es un EsVi – Espacio de Vida?..... 16
- ¿Cuáles son los principios del EsVi?..... 17
- ¿Qué podemos hacer en el EsVi?..... 18

## **TERCERA PARTE: Creando nuestro EsVi – Espacio de Vida** 19

- ¿Cómo iniciamos nuestro EsVi?..... 20
- ¿Cómo implementamos nuestro EsVi?..... 25
- ¿Cómo podemos cuidar nuestro EsVi?..... 26
- ¿Cómo podemos mantener nuestro EsVi de año en año, es decir que sea sostenible?..... 29



# ¡Conociendo mi guía!

Tu guía está organizada en tres partes:



En tu guía encontrarás información importante. Por ejemplo:

## Sabías que...

Tu guía te brinda información que llamará tu atención y te animará a conocer acerca del cambio climático y sus efectos en la naturaleza, en las vidas de otras personas y en nuestras vidas.



## ¿Cómo trabajaré en mi guía?

Observa bien estas imágenes. Te orientarán cómo debes realizar el trabajo de cada actividad.



Trabajar sola o solo.



Trabajar con una compañera o compañero de tu aula.



Trabajar en equipo con tus compañeras y compañeros de tu aula.



Trabajar con ayuda de tu profesora o profesor.



Trabajar en equipo con los integrantes de tu familia.



# Primera Parte: La Tierra y el cambio climático



**¿Por qué conocer  
nuestro planeta  
Tierra?**

El planeta Tierra es nuestra casa y ahí vivimos. En el planeta Tierra viven las plantas y los animales que tenemos que cuidar y proteger.



En esta primera parte, reconoceremos los elementos que nos brinda nuestro planeta Tierra para vivir, algunos cambios en el clima y los efectos que tienen en la vida de la naturaleza, en la de otras personas, en nosotras y nosotros.



**¡Y TAMBIÉN  
APRENDEREMOS A  
CUIDAR A NUESTRO  
PLANETA TIERRA!**



## Conociendo nuestro planeta Tierra



Observa con atención la imagen



Adaptado de [www.icarito.cl](http://www.icarito.cl)



Dialoga con tus compañeras y compañeros, profesor y profesora sobre lo observado.

1. ¿Qué observas en la imagen?
2. ¿Quiénes viven en el planeta?
3. ¿Para qué necesitamos el agua, suelo, animales, plantas y además el aire?

**¡Nuestro planeta está lleno de vida!**



**Leemos** con ayuda de nuestra profesora o nuestro profesor

La **Tierra** es nuestro **planeta**, nuestro **hogar**. Nos ofrece todo lo **necesario para vivir**, por ejemplo: luz, agua, aire, alimentos. En ella, habitan una gran diversidad de **animales, plantas** y además nos ofrece muchos **paisajes**. Las personas también somos parte del planeta, por ello debemos aprender a cuidarla y respetarla.





- ¿Cómo se llama el planeta en donde vivimos?
- ¿Qué nos brinda nuestro planeta para vivir?
- ¿Por qué es importante cuidar nuestro planeta?
- ¿Qué debemos hacer para cuidar nuestro planeta?

## ¿Qué está sucediendo en nuestro planeta?



Observen las siguientes fotos



blog.pucp.edu.pe



regionismartin.gob.pe



cdam.minam.gob.pe

### Dialogamos

- ¿Qué observamos en las imágenes?
- ¿Qué crees que haya pasado en cada una de ellas?
- Estas situaciones ¿afectan el clima?

**Sabías que...** cuando las personas queman basura, los pastos o cuando se incendian los bosques se producen gases que afectan al clima y contaminan el planeta.



www.imaguij.com

A esos gases se les llama Gases de Efecto Invernadero (GEI).



Esos GEI afectan el clima y originan el cambio climático.



## ¿Qué es el cambio climático?

El cambio climático es el cambio en el clima, por la elevada cantidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que retienen el calor y aumentan poco a poco la temperatura en el planeta.



## ¿Qué consecuencias tiene el cambio climático?

Sequías



e-educativa.catedu.es

Inundaciones



img.inforegion.pe/s3/amazonews.com

Pérdida de hielo en los polos y en los glaciares

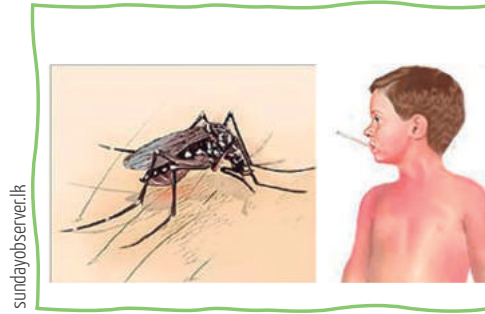


abcruralty.com.ar

## Destrucción de ecosistemas



## Enfermedades



Además, muchos animales y plantas están en peligro de extinción ya que sus hábitat están desapareciendo. Por ejemplo:

## Oso de Anteojos



## Flor de Amancaes



## Puya de Raymondi



**Pienso** en las actividades que puedo realizar con mis amigas y mis amigos para ayudar a mi planeta.

**Dibujamos** nuestras propuestas y nos **comprometemos** a realizarlas.

### Sabías que...

Nuestro planeta es como un gigantesco invernadero envuelto en una gran capa llamada atmósfera. Esta capa permite que el calor del Sol se acumule en toda la Tierra para que podamos vivir sin congelarnos.





## ¿Cuáles son los problemas ambientales de mi comunidad?



**Observamos** y **dialogamos** sobre lo que sucede en nuestra comunidad.



Adaptado de: Azul - Ambientalistas - Problemas - Ambientales

### Respondemos:

- ¿Qué observamos en la imagen?
- ¿En tu comunidad sucede lo mismo?, ¿cuáles?  
Coméntalos con los demás.

#### **Problemas ambientales**

Es aquella actividad generalmente realizada por el hombre que afecta el ambiente de forma negativa. Por ejemplo: la contaminación del agua, la deforestación del bosque, pérdida de la biodiversidad en el planeta, entre otros.

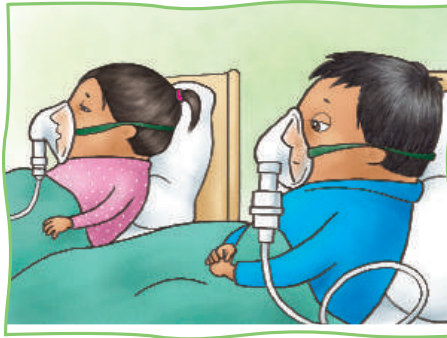
**Nos ponemos de acuerdo**, elegimos un problema de nuestra comunidad y lo dibujamos en un papelote.

**Socializamos** nuestros dibujos y conversamos sobre las actividades que podemos realizar para ayudar a solucionarlos.

## ¿Cómo afectan los problemas ambientales de la comunidad?



**Observamos** los siguientes problemas ambientales:



**Pensamos** ¿Cómo afectan estos problemas a la naturaleza, a otras personas, a nosotras y a nosotros?

**Dialogamos** y completamos en nuestro cuaderno.

Problema ambiental	Causa	Consecuencia

## Segunda Parte: Conociendo el EsVi - Espacio de Vida

Niñas y niños, en la primera parte de la guía hemos aprendido más sobre nuestro planeta Tierra. Ella nos ofrece todo lo necesario para vivir, como la luz, el agua, el aire y los alimentos.



También hemos aprendido que la vida en la Tierra está en peligro debido a nuestras acciones.



Así es. Poco a poco iremos aprendiendo más sobre cómo cuidar nuestro planeta.



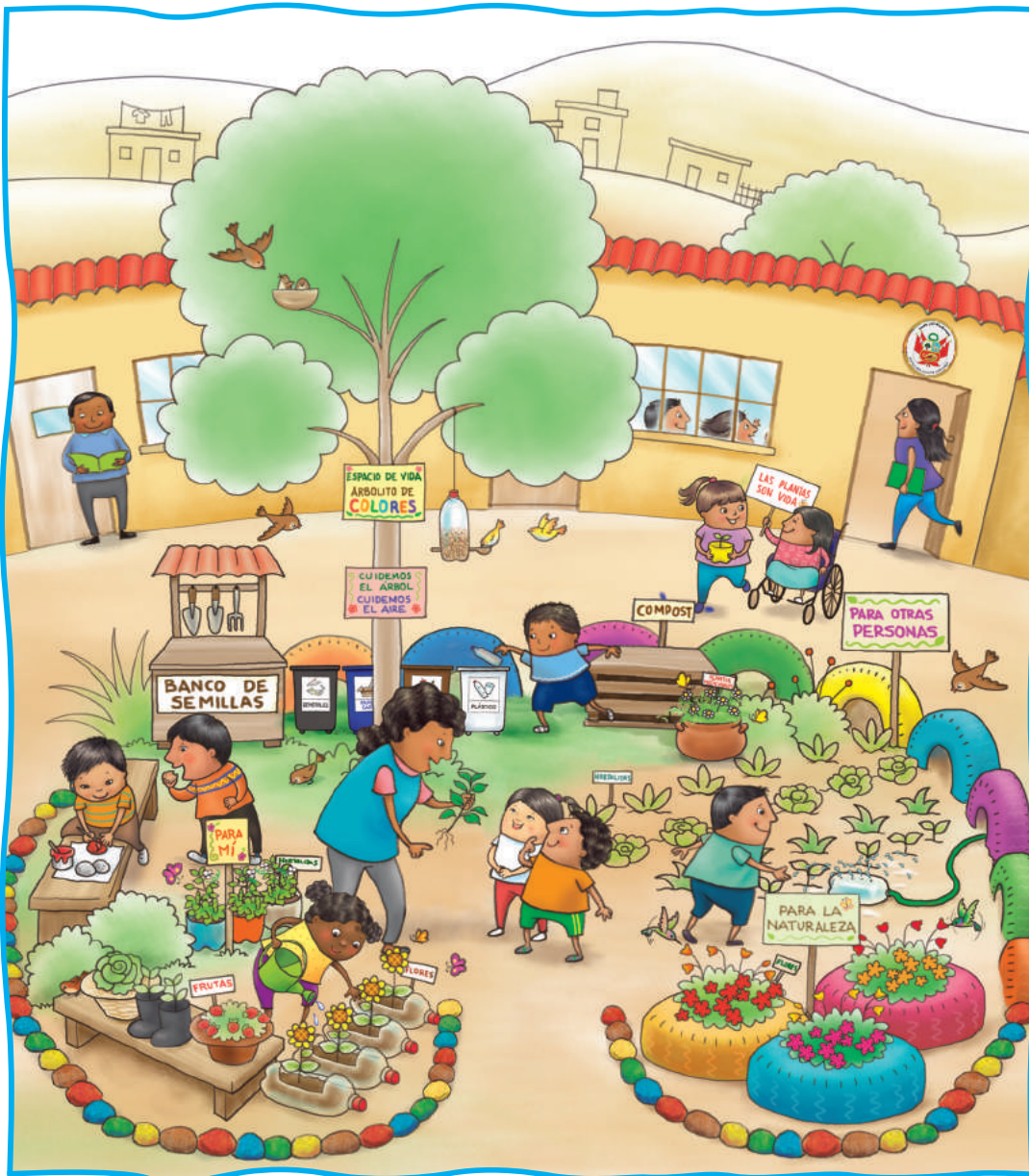
**¡Tenemos que ayudar al planeta!**

Por ello, en esta segunda parte aprenderemos qué es un EsVi. Así podremos reconocer y explicar las acciones que nos ayudarán a cuidar nuestro planeta.





Observamos la siguiente imagen:



### Dialogamos.

- ¿Qué hacen las niñas y los niños?
- ¿Dónde crees que estén?
- ¿Te gustaría participar de un lugar como este?

## ¿Qué es un EsVi - Espacio de Vida?

¿Qué es un EsVi?

Es un "Espacio de Vida".



¡Así es amiguitos!...Es un espacio en el que podemos crear o es un espacio natural existente donde podemos cuidar, proteger la vida y la biodiversidad. En el participamos activamente para lograr nuestro bienestar, el de nuestra familia, el de otras personas y el de la naturaleza.



**Observamos** y **dialogamos** sobre algunos lugares donde podemos crear nuestro EsVi.

### En un biohuerto



educacionambiental.lamula.pe

### En material reusable



manualidadesblog.com



manualidadesdiy.com

### En un bosque



carlina.uphero.com



Minedu



ANIA

## ¿Cuáles son los principios del EsVi?

### Para la naturaleza



“Elijo hacer cosas que cuidan la vida y promueven la biodiversidad. Lo hago porque me dan felicidad y porque quiero agradecerle a la Tierra todo lo que nos da”.

### Para otras personas



“Elijo hacer cosas que le dan alegría y salud a otras personas que pueden ser de mi familia, mis amigos, mis profesores, mis vecinos. Lo hago porque me da felicidad”.

### Para nosotras y nosotros



“Elijo hacer cosas que me dan especial alegría y salud. Lo hago porque si yo me siento bien, podré crear bienestar a otros seres vivos”.

Fuente ANIA.

Todos estos principios contribuyen al bienestar de todas y todos al crear un EsVi.



### Conversemos en casa...

- ¿Te gustaría tener un EsVi en tu casa?
- ¿Qué plantas te gustaría sembrar?
- ¿Crees que le gusten a tu familia?
- Cuéntale a tu familia qué es un EsVi para que así se animen a tener uno en casa.



## ¿Qué podemos hacer en nuestro EsVi?



**Observamos** las imágenes y **leemos** sobre algunas actividades que se realizan en un EsVi.

sp.depositphotos.com



Cultivar plantas como hortalizas, frutales, medicinales, etc.

nosolobebes.com



Crear refugios y bebederos para aves silvestres de paso.

xoomclips.com



Cuidar y reusar el agua.

revistaahora.com.ar



Practicar las 3R: reducir, reusar y reciclar.

econtinuidades



Trabajar en equipo, llegar a acuerdos, respetarnos y ser tolerantes.

ampensa.com



Expresar emociones a través del dibujo, la pintura, el canto, la danza, etc.

## Tercera Parte: Creando nuestro EsVi - Espacio de Vida

En la segunda parte hemos aprendido:

- Que EsVi es un “Espacio de Vida”
- Que desde el EsVi podemos aprender, divertirnos y ser felices.
- Que los principios del EsVi se refieren al bienestar que generamos para la naturaleza, para otras personas, para nosotras y nosotros.



¡Qué interesante todo lo que hemos aprendido!



Así es Carlos y Andrea, el EsVi es una gran oportunidad para ayudar y cuidar a nuestro planeta.

Ahora sé que al crear un EsVi estoy agradecido a la Tierra por todo lo que nos da.



## ¿Cómo iniciamos nuestro EsVi?

Debemos tener en cuenta lo siguiente:



### ¿Cómo lo hacemos?

Por ejemplo:

- Le pedimos a nuestra profesora o profesor que lea el cuento el “Gran Tesoro de la Naturaleza” o ver videos, o crear historias sobre la importancia de cuidar el ambiente.



### ¿Cómo lo hacemos?

Por ejemplo:

Hacemos un recorrido por nuestra IE o fuera de ella para **observar** los problemas ambientales que afectan a nuestra comunidad.

**Elegimos** unos de los problemas.

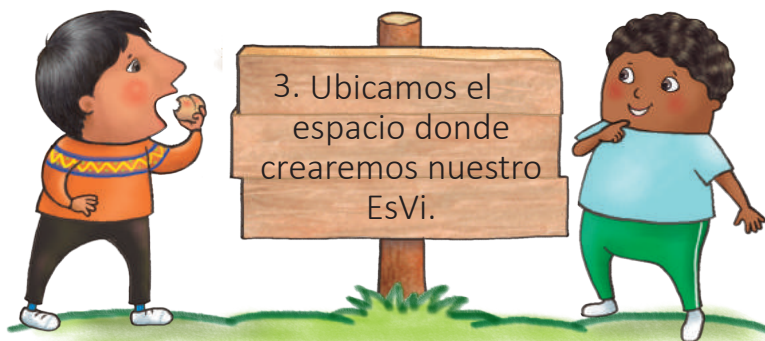
**Dibujamos** en nuestro cuaderno el problema ambiental que hemos elegido.

**Dialogamos** sobre lo dibujado con las compañeras y compañeros en base a las siguientes preguntas:



- ¿Qué problemas hemos observado?
- ¿Quiénes serán las y los responsables de esos problemas?
- ¿Qué daños crees que ocasiona la contaminación del ambiente a las niñas y a los niños?
- ¿Qué podemos hacer frente esta situación?





### ¿Cómo lo hacemos?

Por ejemplo:

**Recorremos** nuestra IE o visitamos lugares cercanos para identificar un espacio adecuado. Solicitamos que nos proporcionen el espacio elegido y pedimos a la directora o director que firme un documento de entrega:

#### Documento de entrega del espacio

Yo .....

Hago entrega de un espacio a .....

..... para crear un EsVi

Ubicación del espacio: .....

.....

Tamaño del espacio: .....

Fecha de entrega: .....

.....  
Directora o director

.....  
Niña y niño representante



### ¿Cómo lo hacemos?

**Dialogamos** con nuestra profesora o profesor:

- ¿Cómo queremos que sea nuestro EsVi?
- ¿Qué tipo de plantas sembraremos?
- ¿Cómo lo decoraremos?
- ¿Qué haremos en nuestro EsVi para la naturaleza, nuestra familia y para nosotros?



**Elaboramos** un dibujo grande de cómo queremos que sea nuestro EsVi. El siguiente dibujo nos puede servir de guía.



El nombre hará que nos identifiquemos con nuestro EsVi, tratemos que sea fácil de recordar.

### ¿Cómo lo hacemos?

**Seguimos** los siguientes pasos para elegir el nombre de nuestro EsVi:

- Nos **reunimos** para elegir el nombre de nuestro EsVi.
- **Damos** nuestras ideas de nombres que identifiquen mejor a nuestro EsVi y votamos para elegir los tres nombres que más nos gustan.
- **Compartimos** el nombre de nuestro EsVi con nuestros amigos, profesores, directora o director, padres y madres de familia.

**Elaboramos** el logotipo de nuestro EsVi.

- **Dibujamos** en un papel el símbolo que creo que represente a nuestro EsVi.
- **Enseño** mi dibujo y **explico** qué representa.
- **Votamos** para elegir el símbolo que más nos representan.
- **Compartimos** el símbolo de nuestro EsVi con nuestros amigos, profesores, Directora o Director, padres y madres de familia.

Nuestro dibujo de logo podría ser una planta o animalito que esté en peligro de extinción.



### ¿Cómo lo hacemos?

- Buscamos a quienes quieran ayudarnos a hacer nuestro EsVi.
- Estas personas deben tener conocimientos sobre plantas, suelos, semillas, agua.
- Les debe gustar contar cuentos y leyendas relacionados con la naturaleza.
- Asimismo, nuestras aliadas y aliados deben tener iniciativa de ayudar a pintar, cortar botellas, hacer compost y cortar madera.



**Escribimos** en letreros los nombres de nuestros aliados, tanto adultos como niños.

### Aliados y aliadas adultos

### Aliados niños y aliadas niñas



#### ¿Cómo lo hacemos?

**Proponemos** a las candidatas y candidatos que consideramos deben ser nuestros representantes.

**Votamos** por nuestras candidatas y candidatos.

**Felicitamos** a las niñas y a los niños que salieron elegidos.



#### ¿Cómo lo hacemos?

##### Antes de la inauguración

**Acordamos** la fecha para la ceremonia y la **escribimos** para recordarla.

**Elaboramos** un cartel con el nombre del EsVi para colocarlo el día de la ceremonia.

**Elaboramos** invitaciones para la ceremonia de entrega.

**Organizamos** una fiesta para celebrar la entrega del espacio donde crearemos nuestro EsVi.

##### El día de la inauguración

**Tomamos fotografías** de la inauguración del evento.

**Compartimos** con nuestros invitados nuestros deseos y expectativas de EsVi

##### Después de la organización

**Imprimimos** las fotos y las pegamos en el libro de actas.

**Escribimos** nuestras mejores experiencias de la inauguración.

## ¿Cómo implementamos nuestro EsVi?

Ahora que tenemos nuestro terreno ¡manos a la obra!



### 1. Preparemos el terreno y cerquemos el EsVi



**Escribimos** una carta a nuestros familiares o aliados solicitándoles que nos ayuden en la preparación del terreno de nuestro EsVi.

**Explicamos** a nuestros familiares y aliados que nos pueden ayudar en la colocación de cercos para proteger el EsVi.

**Buscamos** todos los materiales que podemos utilizar para delimitar y **decidimos** qué otros nos pueden servir.

**Cercamos** o **delimitamos** nuestro EsVi con ayuda de nuestros familiares y aliados.

**Organizamos** el espacio si nuestro EsVi es creado en macetas.

### 2. Sembramos plantas en nuestro EsVi.

Sabías que en el Perú hay muchas variedades de plantas las cuales están en peligro de desaparecer, debido al cambio climático.

**Dialogamos** con nuestros compañeras y compañeros.

- ¿En tu escuela hay plantas? ¿Qué sucedería si desaparecen las plantas?



**Observamos y reconocemos** los siguientes tipos de plantas

#### Plantas alimenticias



#### Plantas aromáticas



#### Plantas medicinales



#### Plantas ornamentales





**Decidimos** qué plantas podemos sembrar y criar en nuestro EsVi.  
**Sembramos** las plantas que decidimos criar en nuestro EsVi y las cuidamos con amor.

¡Listo amigas y amigos! ¡Ya hemos creado nuestro EsVi!



¡Ahora tenemos que cuidarlo!

## ¿Cómo podemos cuidar nuestro EsVi?

**Sabías que...** para que las plantas crezcan fuertes y saludables requieren de: luz solar, aire limpio, agua, tierra fértil (nutrientes) cuidado y mucho cariño.



**Es muy importante cuidar el suelo de nuestra EsVi** para que las plantas crezcan sanas en un suelo lleno de vida por ello, debemos de brindarle abono natural como el compost.

### ¿Conocen el compost?

Es un abono natural fácil de preparar porque se necesitan los residuos orgánicos que producimos en la IE y en casa como: hortalizas y cáscaras de frutas, hojas secas, etc.



## ¿Cómo preparamos el compost?

**Si tu IE cuenta con espacio para realizar el compost directamente en la tierra.**

- Cavar un hoyo del tamaño de la cantidad de compost que quieras obtener (puede ser de 50cm de profundidad aproximadamente) y hacer una capa inicial con los elementos marrones, como ramas y hojas secas.

**Si tu IE no cuenta con el espacio suficiente.**

- Utiliza un balde o recipiente que pueda contener los residuos sólidos.
- Hazle pequeños agujeros en los costados para que la mezcla esté constantemente oxigenada.
- Agrega la capa de elementos marrones: hojas y ramas secas.
- Una vez que tengas listo el recipiente, mezcla un poco de residuos orgánicos verdes, marrones con tierra y un poco de agua. Por último, cúbrelos con una tapa para mantenerlos húmedos y calientes.

El compost tarda regularmente entre tres y seis meses en estar listo, dependiendo de la época del año (temperatura ambiente) el cuidado que tengamos en su proceso y el tipo de residuos orgánicos que utilicemos, pues algunos se descomponen más rápido que otros. Por eso, es importante tener en cuenta algunos cuidados al momento de hacer compost.

Residuos orgánicos que debes utilizar		Residuos orgánicos que no se deben utilizar	
Frutas	Periódicos	Excrementos de animales	
Verduras	Hojas secas	Huevo (yemas o claras en buen estado o podridas)	
Café molido	Pelo de mascotas	Ningún tipo de químicos (jabones, limpiadores, etc.)	
Bolsitas de té	Plantas	Aceites	Huesos
Flores	Cáscaras de huevo	Carne	Pescado

## Cuidemos nuestro EsVi con un buen manejo de residuos sólidos, Conozcamos las 3R



¿Han escuchado sobre las 3R:  
reducir, reusar y reciclar?  
¡Veamos de qué se trata!

### Reducir...

disminuir la cantidad  
de residuos que  
generamos.



### Reusar...

dar un nuevo uso  
a los residuos que  
pueden ser usados  
nuevamente.

### Reciclar...

utilizar un residuo  
como materia prima  
para transformarlos  
en otros productos.

¿Qué tiene que ver las 3R  
con segregar los residuos  
sólidos?



### ¿Qué es segregar?

**Segregar** o **clasificar** significa separar los residuos en distintos tachos para luego reusarlos o transformarlos en algún elemento útil. Por ejemplo, si las botellas de agua las volvemos a llenar con agua, las estamos reusando. Y, si los residuos orgánicos los usamos como compost para abonar el suelo de nuestro EsVi, estamos reciclando. Y, si al mercado llevamos nuestra canasta ya no necesitaremos las bolsas de plástico que nos da nuestra casera, entonces estaremos reduciendo los residuos y cuidando el planeta.



Sabías que...  
**punto ecológico** es un lugar en la IE donde se colocan los tachos de colores, los cuales sirven para segregar o clasificar los residuos.



**Tacho Azul:** papel  
**Tacho Blanco:** plásticos  
**Tacho marrón:** orgánicos (cáscaras de fruta).  
**Tacho negro:** envolturas de golosinas, servilletas, etc.

**Acordamos en coordinación con el Comité Ambiental** colocar el punto ecológico en nuestro EsVi y así, colaboraremos en disminuir los gases de efecto invernadero en favor de nuestro planeta.

**Dialoganos** con nuestra profesora o profesor sobre los materiales que vamos a necesitar para crear el punto ecológico.

**Asimismo tu EsVi es un espacio especial para que expreses lo que sientes y pienses con amor. Escribe mensajes en carteles, decora el cerco, pinta piedras, reusa con creatividad, crea un baile, una canción, un cuento.**

## ¿Cómo podemos mantener nuestro EsVi de año en año, es decir que sea sostenible?

- Creo un EsVi en mi hogar para que sea ejemplo a seguir por mi familia.
- Creo canciones, dibujos sobre el nombre de EsVi (poesías, adivinanzas, murales).
- Participo en el Comité Ambiental de la IE.
- Celebro con mis compañeros el aniversario de creación de nuestro EsVi.
- Propongo actividades creativas para seguir recuperando, protegiendo y conservando el EsVi.
- Fortalezco actividades de manejo de residuos orgánicos para la producción de compost, reutilizo todo tipo de residuos para embellecer el EsVi o seguir creando vida.
- Realizo actividades artísticas que me inspira el EsVi.

# Referencias Bibliográficas

Leguía Orezzaoli, Joaquín F. (2014). *Manual 1: Iniciando la TiNi: Tierra de niñas, niños y jóvenes*. Primera edición. Lima, Perú: Asociación para la niñez y su ambiente (ANIA)

Leguía Orezzaoli, Joaquín F. (2014). *Manual 2: Criando vida en TiNi: Tierra de niñas, niños y jóvenes*. Primera edición. Lima, Perú: Asociación para la niñez y su ambiente (ANIA)

## Citas de páginas web

Comisión Nacional de Diversidad Biológica. Perú: País Megadiverso. Recuperado de <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/88081/Peru-+Pais+Megadiverso.pdf/4f361370-434d-405f-986e-2b4052219abf>

Ecointeligencia (2015). Cosas que nos sabías sobre el reciclaje. Recuperado de <http://www.ecointeligencia.com/2013/11/15-cosas-reciclaje/>

Grupo Intergubernamental de Expertos en el Clima (IPCC9, 2001). Glosario de términos (Anexo B). Recuperado de <https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

Gutiérrez, Mario. Biblioteca para Niños (CCA). El Planeta Tierra: El Planeta donde vivimos. Recuperado de <http://www.cca.org.mx/cca/ninos/html/tomo1/2.htm>

Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA) ¿Cómo hacer compost en casa? Recuperado de <https://www.facebook.com/notes/idma/tutorial-idma-c%C3%B3mo-hacer-compost-en-casa/694152647283406/>

Se responsable (2010). Conociendo un poco más del planeta Tierra (nuestro hogar) Recuperado de <http://www.serresponsable.com/2010/04/20/conociendo-un-poco-mas-al-planeta-tierra-nuestro-hogar/>

Ser Padres. Familia Eco (2013) Juegos para enseñar a los niños a reciclar y reutilizar. Recuperado de <http://www.serpadres.es/3-6-anos/educacion-desarrollo/articulo/juegos-como-ensenar-a-los-ninos-a-reciclar-y-reutilizar>



Libro electrónico Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente. Recuperado de <http://www4.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/12EcosPel/120DivBiol.htm>

Ministerio del Ambiente. Proyecto de Educación Ambiental: El Huerto Ecológico. Recuperado de <http://cdam.minam.gob.pe/publielectro/educacion%20ambiental/proyectohuertoecologico.pdf>

Wordpress. En clave de niños. Recuperado de <https://sinalefa2.wordpress.com/adivinanzas/>

# Carta Democrática Interamericana

I

## La democracia y el sistema interamericano

**Artículo 1**  
Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

**Artículo 2**  
El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

**Artículo 3**  
Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

**Artículo 4**  
Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

**Artículo 5**  
El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la probidad, los altos estándares de conducta de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

**Artículo 6**  
La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II

## La democracia y los derechos humanos

**Artículo 7**  
La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, de su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

**Artículo 8**  
Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

**Artículo 9**  
La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, y la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

**Artículo 10**  
La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios Fundamentales e Instrumentos de los Derechos de los Trabajadores, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III

## Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

**Artículo 11**  
La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

**Artículo 12**  
La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

**Artículo 13**  
La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

**Artículo 14**  
Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

**Artículo 15**  
El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

**Artículo 16**  
La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV

## Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

**Artículo 17**  
Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

**Artículo 18**  
Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

**Artículo 19**  
Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

**Artículo 20**  
En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

**Artículo 21**  
Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

Si el Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Si el Estado Miembro decide suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

**Artículo 22**  
Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V

## La democracia y las misiones de observación electoral

**Artículo 23**  
Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos. Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

**Artículo 24**  
Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada. Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

**Artículo 25**  
Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas. La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI

## Promoción de la cultura democrática

**Artículo 26**  
La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

**Artículo 27**  
Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

**Artículo 28**  
Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

## EL ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

### 1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

### 2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

### 3. Competitividad del País

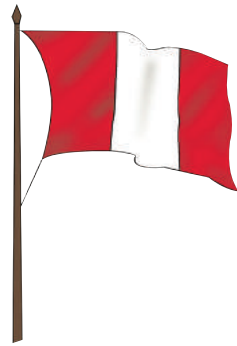
Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

### 4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

## SÍMBOLOS DE LA PATRIA



**BANDERA NACIONAL**



**HIMNO NACIONAL**



**ESCUDO NACIONAL**

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

**Artículo 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.-** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

**Artículo 3.-** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.-** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.-** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.-** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.-** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

**Artículo 8.-** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

**Artículo 9.-** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.-** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.-**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.-** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.-**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.-**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.-**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.-**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.-**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.-** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

**Artículo 19.-** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

**Artículo 20.-**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.-**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.-** Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.-**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24.-** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25.-**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26.-**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.-**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.-** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.-**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.-** Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.